



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.
LUNES 27 DE ABRIL
DE 2020.

I. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° MPYAB0022/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES (CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y MATERIAL CEMENTANTE).

AÑO: II TOMO: VII No. 617. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la Convocatoria y Bases para la Licitación Pública N° MPYAB0022/2020, para la adquisición de materiales (Concreto asfáltico en caliente, Emulsión Asfáltica de rompimiento rápido y material Cementante).

Y considerando

Que con fundamento en los **artículos** 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Cuarta y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y los artículos 40, 41 Inciso "A" fracción III, 56 fracción II, 77, 79 y 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la Convocatoria y Bases para la Licitación Pública N° MPYAB0022/2020, las cuales se detallan a continuación: -----

CONVOCATORIA.

H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATAN

RESUMEN DE LA LICITACION

LICITACION PÚBLICA MPYAB0022/2020

De conformidad al artículo 164 último párrafo de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, Artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, se convoca a los interesados que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica a participar en la licitación pública MPYAB0022/2020, que se describe a continuación:

Licitación Pública MPYAB0022/2020

No. de licitación	Costos de las Bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de propuestas	Fallo de la Licitación
MPYAB0022 /2020	\$4,000.00	04 de mayo de 2020 hasta las 15:00 horas	07 de mayo de 2020 a las 09:00 horas	11 de mayo de 2020 a las 09:00 horas	13 de mayo de 2020 a las 09:00 horas
Partidas	Descripción				
Partida uno	Adquisición y suministro de 3902 m3 de material de banco para subrasante, 22792 m3 material de banco par sub-base, 4808 m3 de concreto asfáltico y 205397 litros de emulsión asfáltica, para la obra de acuerdo al convenio "Construcción y reconstrucción de calles en la localidad y Municipio de Progreso, Yucatán".				
Partida dos	Maquila de 3902 m3 de material de banco para subrasante, 22792 m3 material de banco par sub-base, 4808 m3 de concreto asfáltico y 205397 litros de emulsión asfáltica, para la obra de acuerdo al convenio "Construcción y reconstrucción de calles en la localidad y Municipio de Progreso, Yucatán".				
Partida tres	Adquisición y suministro de 2001 litros de pintura de tráfico y 1503 kilos de microesfera para la obra de acuerdo al convenio "Construcción y reconstrucción de calles en la localidad y Municipio de Progreso, Yucatán".				

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición desde la publicación de la presente, hasta la fecha señalada en convocatoria, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de Progreso Yucatán, con domicilio en la calle 37 x 148 y 150 S/N Fraccionamiento Héctor Victoria C.P.97320, Teléfonos 9691030727 y 9691037280, del Municipio de Progreso, Yucatán los días de lunes a viernes; con horario de 09:00 a 15:00 horas, debiendo presentar para su adquisición el recibo de ingresos emitido por concepto de pago del costo de las mismas.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o con cheque certificado a favor del Municipio de Progreso, Yucatán, los días de lunes a jueves, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en la caja recaudadora del Municipio de Progreso, con domicilio en la calle 80 S/N x 31 y 33 Colonia Centro del Municipio de Progreso.
- Los actos de junta de aclaraciones y de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales de Progreso Yucatán en el domicilio antes citado.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El o los licitantes adjudicados proporcionaran financiamiento al Municipio de Progreso por un periodo de 12 meses posteriores al suministro y maquila de los bienes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Progreso, Yucatán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Sólo se podrá formalizar el contrato con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Se solicitará garantía de cumplimiento del 10% del importe adjudicado.
- La firma del contrato se realizará el día 15 de mayo de 2020 a las 16:00 horas.

Mérida, Yucatán a 30 de abril de 2020.

RUBRICA

C. JULIAN ZACARIAS CURI
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATÁN.

AUTORIZADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

EN EL ACTA NÚMERO 246 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2020.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

BASES

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, CON BASE EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Nº DE LICITACIÓN: MPYAB0022/2020

DESCRIPCIÓN: ADQUISICION, SUMINISTRO Y MAQUILA DE 3902 M3 DE MATERIAL DE BANCO PARA SUBRASANTE, 22792 M3 MATERIAL DE BANCO PAR SUB-BASE, 4808 M3 DE CONCRETO ASFALTICO, 205397 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, 2001 LITROS DE PINTURA DE TRÁFICO Y 1503 KILOS DE MICROESFERA PARA LA OBRA DE ACUERDO AL CONVENIO “CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN”.

EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134, 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, ARTÍCULOS 18, 20, 21, 22, 23, 24, Y DEMAS APLICABLES, ESTABLECE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL N° **MPYAB0022/2020** CONSISTENTE EN **ADQUISICION, SUMINISTRO Y MAQUILA DE 3902 M3 DE MATERIAL DE BANCO PARA SUBRASANTE, 22792 M3 MATERIAL DE BANCO PAR SUB-BASE, 4808 M3 DE CONCRETO ASFALTICO, 205397 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, 2001 LITROS DE PINTURA DE TRÁFICO Y 1503 KILOS DE MICROESFERA PARA LA OBRA DE ACUERDO AL CONVENIO “CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN”.**

1.- TERMINOLOGÍA: PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES SE ENTENDERÁ POR:

ENTIDAD O CONVOCANTE:	MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.
LICITADOR:	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN O CONCURSO.
PROVEEDOR:	LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
SERVIDOR PÚBLICO:	REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PROGRESO FACULTADO PARA PRESIDIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS ACTOS DE DERIVEN DEL MISMO.
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:	CALLE 80 S/N X 31 Y 33 COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

2.- COSTO DE LAS BASES:

PAGAR EL COSTO DE LAS BASES DE **\$ 4,000.00 M.N. (CUATRO MIL PESOS M.N.)**, EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA CAJA RECAUDADORA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE LUNES A JUEVES DE 8:00 A 15:00 HORAS; A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

EL COSTO DE LAS BASES NO ES REEMBOLSABLE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, AUNQUE EL LICITADOR NO DESEE PARTICIPAR DESPUÉS DE HABER ADQUIRIDO ESTAS BASES.

PRESENTARSE A RECOGER SUS BASES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y COMO FECHA LIMITE EL DÍA **04 DE MAYO DE 2020** EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- EL RECIBO DE INGRESOS ORIGINAL EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE PROGRESO, POR CONCEPTO DE PAGO DEL COSTO DE LAS BASES.
- REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE, AUNQUE "EL LICITADOR" NO DESEE PARTICIPAR DESPUÉS DE HABER ADQUIRIDO ESTAS BASES.

EL MUNICIPIO DE PROGRESO CONSERVARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA.

3.- DOCUMENTOS QUE RECIBE EL LICITADOR AL ADQUIRIR LAS BASES DEL CONVOCANTE:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO PROPORCIONARÁ AL LICITADOR LAS BASES CON SUS ANEXOS CON LOS DATOS PARA ELABORAR SU PROPUESTA QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA, DESTACANDO LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL:

- A).- ESPECIFICACIONES.
- B).- LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.
- C).- ANEXOS. (DEL 1 AL 15).
- D).- MODELO DE CONTRATO.

4.- INFORMACIÓN GENERAL:

A) LOS LICITADORES QUE ADQUIERAN ESTAS BASES ACUERDAN QUE POR EL HECHO DE PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN ACEPTAN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

B) LA(S) PROPOSICIÓN(ES) DEL LICITADOR CORRESPONDERÁ(N) A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS POR EL MUNICIPIO DE PROGRESO COMO SE SOLICITA EN EL **ANEXO 1**, DEBIENDO EL LICITADOR APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN DICHO DOCUMENTO.

C) EL LICITADOR PODRÁ PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.

D) EL MATERIAL Y LA MAQUILA SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDAS, PUDIENDO UN LICITANTE SER ADJUDICADO POR UNA O POR LAS DOS.

E) NO SERÁN ACEPTADAS PROPUESTAS PRESENTADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

F) EL LICITADOR SUFRAGARÁ TODOS LOS GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, EL MUNICIPIO DE PROGRESO NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGÚN CASO POR DICHOS COSTOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS RESULTADOS QUE EL LICITADOR HAYA OBTENIDO.

G).- TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y DEBERÁN ESTAR FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A EL LICITADOR PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

H) NINGUNA DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

I).- NO SE OTORGARÁN PRORROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE ENTREGA DEL MATERIAL, SALVO POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL PROVEEDOR, POR ESCRITO, SIN PERJUICIO DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES A JUICIO DE LA CONVOCANTE.

J) SE LES EXHORTA A LOS POSTORES A CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS NUMERALES Y ANEXOS ESTIPULADOS EN LOS REQUISITOS DE LICITACIÓN, REITERÁNDOLES QUE EN TODO MOMENTO EN LOS ACTOS DEL PROCESO SE DEBEN CONDUCIR CON TOTAL RESPETO PARA CUMPLIR CON EL DEBIDO PROCESO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO NORMATIVO.

5.- LUGAR DE ENTREGA: PUESTO EN PLANTA

SE ENTENDERÁ **PUESTO EN PLANTA** TODA INFRAESTRUCTURA PROCESADORA DE **CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE**, QUE NO REBASE 30 KILOMETROS DEL PERIFERICO DEL PUERTO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA
1	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 3902 M3 DE MATERIAL DE BANCO PARA SUBRASANTE, 22792 M3 MATERIAL DE BANCO PARA SUB-BASE, 4808 M3 DE CONCRETO ASFALTICO Y 205397 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, PARA LA OBRA DE ACUERDO AL CONVENIO "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN".	PUESTO EN PLANTA
2	MAQUILA DE 3902 M3 DE MATERIAL DE BANCO PARA SUBRASANTE, 22792 M3 MATERIAL DE BANCO PARA SUB-BASE, 4808 M3 DE CONCRETO ASFALTICO Y 205397 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, PARA LA OBRA DE ACUERDO AL CONVENIO "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN".	PUESTO EN PLANTA
3	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 2001 LITROS DE PINTURA DE TRÁFICO Y 1503 KILOS DE MICROESFERA PARA LA OBRA DE ACUERDO AL CONVENIO "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN".	PUESTO EN PLANTA

6.- MONEDA EN QUE DEBE PRESENTARSE LA PROPUESTA:

LOS LICITADORES, DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EXCLUSIVAMENTE EN PESOS MEXICANOS.

7.- IDIOMA EN QUE DEBE PRESENTARSE LA PROPUESTA:

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

8.- FORMULACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

AL FORMULARSE LA PROPOSICIÓN SE ENTENDERÁ QUE CADA LICITADOR RECONOCE EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

A).- EL LICITADOR DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE EN LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PROPONGA PARA EL SUMINISTRO, TENDRÁ QUE CONSIDERAR LO QUE CORRESPONDA POR:

- 1).- LOS COSTOS NECESARIOS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, E INSUMOS POR CUANTO A TURNOS DE TRABAJO SE REFIERA PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA SOLICITADO.
- 2).- LA CONDICIÓN DE CONTRATACIÓN SERÁ POR PRECIO FIJO (SIN VARIACIÓN) DURANTE UN PERÍODO DE **40 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 3).- LOS PAGOS QUE LA CONVOCANTE EFECTUE A LOS LICITANTES ADJUDICADOS DE CADA PARTIDA SERAN MEDIANTE UN CREDITO HASTA POR UN PERIODO NO MAYOR A 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- 4).- DEBERÁN PREEVER UN SUMINISTRO MÍNIMO POR SEMANA COMPLETA, COMO SE SEÑALA EN EL SIGUIENTE CUADRO, YA QUE SON LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO. PROPONER UNA CANTIDAD DE SUMINISTRO MENOR SEMANAL SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PERIODO
1	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 3902 M3 DE MATERIAL DE BANCO PARA SUBRASANTE, 22792 M3 MATERIAL DE BANCO PAR SUB-BASE, 4808 M3 DE CONCRETO ASFALTICO Y 205397 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, PARA LA OBRA DE ACUERDO AL CONVENIO "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN".	A SUMINISTRAR EN 4 SEMANAS POR CANTIDADES IGUALES
2	MAQUILA DE 3902 M3 DE MATERIAL DE BANCO PARA SUBRASANTE, 22792 M3 MATERIAL DE BANCO PAR SUB-BASE, 4808 M3 DE CONCRETO ASFALTICO Y 205397 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, PARA LA OBRA DE ACUERDO AL CONVENIO "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN".	A SUMINISTRAR EN 4 SEMANAS POR CANTIDADES IGUALES
3	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 2001 LITROS DE PINTURA DE TRÁFICO Y 1503 KILOS DE MICROESFERA PARA LA OBRA DE ACUERDO AL CONVENIO "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN".	A SUMINISTRAR EN 4 SEMANAS POR CANTIDADES IGUALES

B). - EL PLAZO MÁXIMO PARA EL SUMINISTRO SERÁ DE **30 DÍAS** NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, PONER UN PLAZO MAYOR SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

C). -EL MATERIAL A SUMINISTRAR Y LA MAQUILA DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1**.

D). - EL MATERIAL SUMINISTRADO Y LA MAQUILA DEBERÁN PASAR LAS PRUEBAS DE CALIDAD INHERENTES A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, MISMAS QUE SE REALIZARÁN POR EL MUNICIPIO DE PROGRESO O POR TERCEROS.

E).- PARA EFECTOS DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN SE SOLICITARÁ A LOS PROPONENTES UTILIZAR FOLDERS POR CADA DOCUMENTO IDENTIFICANDO CADA UNO DE ELLOS.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, EL DÍA **07 DE MAYO DEL 2020 A LAS 9:00 HORAS** EN LA CUAL LOS LICITADORES PLANTEARAN AL MUNICIPIO DE PROGRESO SUS DUDAS RESPECTO A LAS BASES Y

ESPECIFICACIONES Y ESTAS DEBERAN DE SER PRESENTADAS POR ESCRITO 24 HORAS ANTES DE LA PRESENTE JUNTA.

EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LOS LICITADORES QUE HUBIEREN ADQUIRIDO LAS BASES PODRÁN ASISTIR Y SOLICITAR ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y A LAS CLÁUSULAS DEL MODELO DEL CONTRATO, LAS CUALES SERÁN RESUELTAS POR LA CONVOCANTE EN FORMA CLARA Y PRECISA DEBIENDO CONSTAR TODO ELLO EN EL ACTA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE SIENDO FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES, ENTREGÁNDOSELES COPIA Y PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES.

EN DICHO ACTO SE RECIBIRÁ COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y ÚNICAMENTE.

EL LICITADOR SE OBLIGA A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE LE ENTREGUE CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O INFORMACIÓN QUE SE HAYA ENTREGADO DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DEBERÁ INCORPORAR LAS ACTAS Y LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA.

10.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN LAS INSTALACIONES DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, EL DÍA **11 DE MAYO DEL 2020, A LAS 9:00 HORAS**. EL LICITADOR O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE HARÁ ENTREGA DE SU PROPOSICIÓN POR ESCRITO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ANTES SEÑALADOS, MEDIANTE SOBRE CERRADO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE LA LICITACIÓN, SU RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN.

EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITADORES QUE HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SE LLEVARA CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS INICIARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA EN ESTAS BASES. UNA VEZ INICIADO EL ACTO NO SE RECIBIRÁN NI ACEPTARAN LAS PROPUESTAS DE AQUELLOS LICITADORES QUE HAYAN LLEGADO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA Y NO SE ADMITIRÁ EL INGRESO DE DOCUMENTOS, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA SU PRESENCIA CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA ESTABLECIDA.

CON EL OBJETO DE MANTENER ORDEN Y RESPETO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS ACTOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, NO SE PERMITIRÁ EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y RADIO LOCALIZADORES AUDIBLES EN EL INTERIOR DE LA SEDE EN DONDE ÉSTOS SE DESARROLLEN.

AL INICIO DEL ACTO EL SERVIDOR PÚBLICO PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITADORES INSCRITOS, QUIENES AL ESCUCHAR SUS NOMBRES ENTREGARÁN AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO, SU SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EL SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO ABRIRÁ LAS PROPUESTAS Y REVISARÁ EN FORMA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. POR LO MENOS UN LICITADOR, SI ASISTIERE ALGUNO Y EL SERVIDOR PÚBLICO, RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PRESENTADAS POR CADA LICITADOR ADMITIDO. DEBIENDO ENSEGUIDA DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS.

SE LEVANTARÁ EL ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASI COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARÓN; EL ACTA SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA FOTOSTÁTICA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITADOR NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DICHA ACTA ESTARÁ A DISPOSICIÓN PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, EN LAS INSTALACIONES DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. SI EL LICITADOR NO ACEPTA SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DENTRO DEL ACTA MENCIONADA.

EL MUNICIPIO DE PROGRESO EVALUARÁ LAS PROPUESTAS Y VERIFICARÁ QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.

11.- ENTREGA DE OFERTAS:

QUIEN ASISTA AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU SOBRE CERRADO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO 1.- RECIBO DE PAGO.

A).- EL LICITADOR DEBERÁ INCLUIR COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE ESTAS BASES.

B).- EL LICITADOR ENTREGARÁ COPIA DEL REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DOCUMENTO 2.- PERSONALIDAD DEL LICITADOR Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

PREVIO A LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL REPRESENTANTE DE TODO LICITADOR DEBERÁ REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE SE ELABORE PARA TAL EFECTO 15 (QUINCE) MINUTOS ANTES, MENCIONANDO SU NOMBRE COMPLETO Y PRESENTANDO ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

LOS LICITADORES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS MEDIANTE ESCRITO (ANEXO 2) EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS:

A).- DEL LICITADOR: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHAS Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.

B).- DEL REPRESENTANTE DEL LICITADOR.- NÚMERO Y FECHAS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

LA PERSONA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL LICITADOR PRESENTE LAS PROPUESTAS SOLO PODRÁ PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DEL ACTO COMO OYENTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITADOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO 3.- IMPEDIDOS PARA CONTRATAR.

EL LICITADOR DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESCRITOS:

A).- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE EL LICITADOR QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

B).- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **(ANEXO 3).**

C).- A EFECTO DE CUMPLIR CON EL ARTICULO 48 DEL DECRETO 353 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CON LOS REQUISITOS Y DATOS QUE CONTIENE (ANEXO 11) DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

D).- A EFECTO DE CUMPLIR CON EL INCISO C5 DEL OFICIO XVII.-1936/DN.-462/2019 DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATAN, LOS POSTORES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 69-B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; 69, 70 Y 71 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATAN; ASI COMO DE ESTAR AL DIA EN SUS OBLIGACIONES FISCALES. (ANEXO 15)

DOCUMENTO 4.- RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN.

EL LICITADOR DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESCRITOS:

A).- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE CONSTE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, ASÍ COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EL IMPORTE EJERCIDO Y POR EJERCER; ASÍ COMO LA CANTIDAD DE MATERIAL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN COMPROMETIDO EN DICHOS CONTRATOS, DE NO EXISTIR CONTRATO ALGUNO, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO.

B).- ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN (PARTIDA 1) Y MAQUILA (PARTIDA 2) GARANTIZADA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, INDICANDO LAS CANTIDADES DE PRODUCCIÓN POR UNIDAD DE TIEMPO (JORNADA) CON QUE CUENTA.

DOCUMENTO 5.- BASES PARA LICITACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL, CIRCULARES, ACLARACIONES Y ANEXOS.

EL LICITADOR DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO ANTEFIRMAS), COMO CONSTANCIA DE SU CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A).- LAS BASES, LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CIRCULARES, PROGRAMAS, ARCHIVOS MAGNÉTICOS (CD) Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, QUE SE HAYA RECIBIDO DEL MUNICIPIO, RELATIVOS A ESTA LICITACIÓN.

B).- COPIA DE LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS POR EL MUNICIPIO **(ANEXO 1).**

C).- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN PARA LA LICITACIÓN. **(ANEXO 4).**

D).- RELACION DE EL MATERIAL OFERTADO PARA SUMINISTRAR, DANDO CUMPLIMIENTO COMO MÍNIMO A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN LAS ESPECIFICACIONES REFERIDAS. **(ANEXO 5).**

E).- DE IGUAL FORMA PRESENTARÁ ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO. SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTACIÓN ANTES SEÑALADA, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

DOCUMENTO 6.- PROGRAMA DE SUMINISTRO (VOLÚMENES).

PRESENTAR CALENDARIO DE SUMINISTRO DE VOLÚMENES DEL MATERIAL POR PARTIDA COTIZADA SOLICITADA EN ESTAS BASES. ESTE CALENDARIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DEBERÁ SER PRESENTADO DE MANERA SEMANAL DONDE SE MANIFIESTE LAS CANTIDADES DE MATERIAL AL QUE SE COMPROMETEN LOS LICITADORES DAR CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE SER ADJUDICADOS DENTRO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN. **(ANEXO 6).**

EL LICITADOR EN SU PROGRAMA DE SUMINISTRO, DEBERÁ PROPONER COMO PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL EL SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ESTE PROGRAMA SERÁ FIRMADO POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

DOCUMENTO 7.- MODELO DE CONTRATO.

EL LICITADOR DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO EL MODELO DE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO ANTEFIRMAS) EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS PARA DENOTAR QUE CONOCE SU CONTENIDO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y QUE ESTA DE ACUERDO CON EL MISMO.

DOCUMENTO 8.- CAPITAL CONTABLE DE LA EMPRESA.

SERÁ REQUISITO QUE EL LICITADOR PRESENTE COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL DE IMPUESTOS CON EL SELLO DE PAGADO O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA, CON EL QUE SE ACREDITE SU CAPITAL CONTABLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO FIRMANDO EL PROFESIONISTA RESPONSABLE EXTERNO A LA EMPRESA CON CÉDULA PROFESIONAL Y REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (ANEXAR COPIAS DE LA CÉDULA Y EL REGISTRO).

EL LICITADOR DEBERÁ ACREDITAR EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O EN ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA ANEXA SU CAPITAL CONTABLE.

DOCUMENTO 9.-GARANTIA DE SERIEDAD

PARA PODER PARTICIPAR EN EL CONCURSO SE DEBERÁ ANEXAR EN ESTA CARPETA, DENTRO DEL SOBRE CERRADO, EL DOCUMENTO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE SU PROPOSICIÓN, DEBERA SER CHEQUE CRUZADO EXPEDIDO POR EL PROPONENTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE SU PROPOSICIÓN (SIN I.V.A.) PARA EL PRESENTE CONCURSO, DEBIENDO EL PROVEEDOR LLENAR EL RECIBO CORRESPONDIENTE QUE SE ANEXA. **(ANEXO 7).**

DOCUMENTO 10.-CARTA DE COMPROMISO.

EL LICITADOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON EL TEXTO QUE SE ANEXA EN ESTAS BASES **(ANEXO 8).** INCLUYENDO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO EL IMPORTE, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA.

DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO ANTEFIRMAS) POR EL LICITADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO FIRMA, NOMBRE Y PUESTO.

ASI MISMO, DEBERÁ DE ESTIPULAR EN DICHA CARTA COMPROMISO LA VIGENCIA QUE EL LICITADOR GARANTIZARÁ LOS PRECIOS OFERTADOS, LA CUAL SERA POR UN PERÍODO DE: **40 DÍAS NATURALES**, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DOCUMENTO 11.- CATÁLOGO DE MATERIALES A SUMINISTRAR.

PRESENTAR EL CATÁLOGO DE MATERIALES **(ANEXO 9)**, EL LICITADOR DEBERÁ INDICAR EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO EL IMPORTE, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA OFERTADA.

EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL CATALOGO DEBERÁ CONSIGNARSE LA FIRMA AUTOGRAFA (NO ANTEFIRMA) DE EL LICITADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LOS LUGARES ASIGNADOS PARA TAL EFECTO.

EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA BIEN O MATERIAL CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS IMPORTES PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS.
ESTE CATÁLOGO SERÁ FIRMADO POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EN ESTE DOCUMENTO LOS LICITANTES DEBERÁN **PRESENTAR SUS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS** CON LOS REQUISITOS Y DATOS QUE CONTIENE EL **(ANEXO 12)** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

DOCUMENTO 12.- PROGRAMA DE MONTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES. (IMPORTES \$)

ESTE PROGRAMA DE IMPORTES DEBERÁ DEDUCIRSE DEL PROGRAMA DE CANTIDADES QUE DEBERA SER PRESENTADO POR PARTIDA, SOLICITADO EN EL DOCUMENTO N° 6 DEBERÁ SEÑALAR EL PLAZO TOTAL DE SUMINISTRO EN DÍAS NATURALES, ESTE CALENDARIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DEBERÁ SER PRESENTADO DE MANERA SEMANAL, DONDE SE MANIFIESTE LOS IMPORTES (\$) (SIN I.V.A.) CORRESPONDIENTES A LAS CANTIDADES DEL MATERIAL OFRECIDAS EN EL DOCUMENTO N° 6, DEBERÁ CONTENER EL MONTO DE LA PROPOSICIÓN Y DEBERÁ SER FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO ANTEFIRMA) AL CALCE ANOTANDO EL NOMBRE DE EL LICITADOR. **(ANEXO 10).**

12.- PERMANENCIA DE LAS PROPUESTAS.

LAS PROPOSICIONES CON SUS DOCUMENTOS ANEXOS EN EL SOBRE CERRADO SE PRESENTARÁN EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, Y UNA VEZ PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS POR NINGÚN MOTIVO.

13.- FALLO DE LA LICITACIÓN:

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 13 DE MAYO DEL 2020 A LAS 9:00 HORAS** EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

CABE HACER MENCIÓN QUE LA FECHA ANTES MENCIONADA PUEDE SUFRIR CAMBIOS QUE EN SU CASO SE LES DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

EN JUNTA PÚBLICA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITADORES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS; SE LEVANTARÁ ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN QUE FIRMARÁN LOS LICITADORES A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA FOTOSTÁTICA DE LA MISMA. CABE HACER MENCIÓN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITADOR NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. DICHA ACTA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITADORES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

14.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

EL MUNICIPIO FUNDAMENTÁNDOSE EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO, EMITIRÁ SU FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITADOR CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR QUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR PARTIDA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DEL CONTRATO.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL PEDIDO O CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA MÁS BAJA.

SI EXISTIERE UN EMPATE EN EL PRECIO MAS BAJO RESPECTO DE LA PARTIDA, DE DOS O MÁS PROPUESTAS SOLVENTES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITADOR QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE PROGRESO EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA SOLVENTE QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITADOR SELECCIONADO.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR UN SOLO PROVEEDOR POR PARTIDA, PUDIENDO UNO DE ELLOS SER ADJUDICADO EN UNA O MÁS PARTIDAS.

NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

15.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

EL MUNICIPIO DE PROGRESO PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS BASES, NOTIFICANDO A LOS LICITADORES POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A).- POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO EL MUNICIPIO NO REEMBOLSARÁ PAGO ALGUNO A EL LICITADOR POR TAL MOTIVO.

B).- CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS MATERIALES, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A EL PROPIO MUNICIPIO. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITADORES.

16.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL ADQUIERA LAS BASES.

B).- SI NO SE RECIBE NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

C).- TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS FUEREN DESECHADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, POR QUE NO REUNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

D).- CUANDO SUS PRECIOS PROPUESTOS NO FUEREN ACEPTABLES, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA POR EL MUNICIPIO. LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN POR LOS QUE SE DETERMINE QUE LOS PRECIOS NO SON ACEPTABLES, SE INCLUIRA EN EL DICTAMEN. DICHA DETERMINACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITADORES EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

17.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN:

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITADORES EN ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y EN EL PERIODO DE EVALUACIÓN POSTERIOR, CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

1).- SI EXISTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS Y PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

2).- CUANDO PRESENTE DOCUMENTOS QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL MUNICIPIO DE PROGRESO PARA EL PRESENTE CONCURSO.

3).- LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES.

4).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN SUS ANEXOS SI EXISTIEREN.

5).- SI SE COMPRUEBA QUE EL LICITADOR NO DEMUESTRA TENER LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN MANIFESTADA.

6).- EN CASO DE QUE LA DESCRIPCIÓN OFERTADA NO CORRESPONDA A LAS REQUERIDAS, LA PARTIDA SERÁ DESCALIFICADA.

7).- PROPONER UN PLAZO MAYOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL AL PROPUESTO POR EL MUNICIPIO DE PROGRESO.

8).- SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDOS CON OTROS LICITADORES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DEL MATERIAL OBJETO DE LA LICITACIÓN.

9).- CUYO IMPORTE TOTAL SEA TAN INJUSTIFICADAMENTE BAJO QUE FUNDADAMENTE PUEDA CREERSE QUE EL LICITADOR INCUMPLIRÍA EL CONTRATO SI LE FUERA ADJUDICADO. ESTE CRITERIO DARÁ LUGAR CUANDO EL PRECIO DEL MATERIAL OFERTADO RESULTE MENOR AL COSTO QUE IMPLICARÍA LA PRODUCCIÓN DE LOS MISMOS.

10).- QUE LE HAYA SIDO RESCINDIDO POR INCUMPLIMIENTO UN CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE PROGRESO.

- 11).- TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA DEBERÁN ENTREGARSE FIRMADOS, LA FALTA DE ALGUNA FIRMA EN ELLOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN INMEDIATA.
- 12).- QUE HUBIERÁN COMETIDO ACTOS EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO.
- 13).- QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE MORA, RESPECTO AL SUMINISTRO DE MATERIALES Y DE SERVICIOS QUE TENGAN CONTRATADOS CON EL MUNICIPIO DE PROGRESO.
- 14).- QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A SUSPENSIÓN DE PAGOS, DECLARADOS EN ESTADO DE QUIEBRA, O SUJETOS A CONCURSO DE ACREEDORES.
- 15).- QUE HAYAN ACTUADO CON DOLO O MALA FE EN ESTE O EN ALGÚN OTRO CONCURSO CONVOCADO POR EL MUNICIPIO DE PROGRESO U OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
- 16).- QUE EL LICITADOR SE ENCUENTRE UBICADO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN.
- 17).- SI SE LLEGARÁ A COMPROBAR, AUN DESPUÉS DE CELEBRADOS EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, QUE EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITADOR PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO HUBIERA CONSIGNADO DATOS FALSOS O INCOMPLETOS.
- 18).- LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL PROPIO MUNICIPIO DE PROGRESO.
- 19).- PORQUE SE LES DECLARE INCAPACITADOS LEGALMENTE PARA CONTRATAR.
- 20).- POR OTRAS CAUSAS SIMILARES A LAS SEÑALADAS Y QUE IMPIDAN LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES.
- 21).- CUYO PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES, NO SEA FACTIBLE DE REALIZAR EN EL PLAZO PROPUESTO.
- 22).- QUE EL IMPORTE DE SU PROPOSICIÓN SEA MAYOR AL IMPORTE DEL TECHO FINANCIERO DE ESTA LICITACIÓN.

18.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

- A).- EL MUNICIPIO DE PROGRESO VALORARÁ LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES COMERCIALES CON LOS LICITADORES Y A LA VERIFICACIÓN DE SU CAPACIDAD INSTALADA.
- B).- EL MUNICIPIO DE PROGRESO CONSIDERA COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA OBTENER UN ABASTECIMIENTO OPORTUNO Y PODER CUMPLIR DE MANERA EFICAZ, CON SU PROGRAMA DE SUMINISTRO, LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE EL PROPONENTE Y LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

19.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS Y EFECTUAR LA EVALUACIÓN COMPARATIVA SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A).- LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA COTIZADA COMPLETA, PARA LAS PROPUESTAS SOLVENTES.
- B).- LA ASIGNACIÓN SE EFECTUARÁ A LA PROPUESTA QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA CALIDAD REQUERIDA Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. UNA VEZ SELECCIONADA DE ENTRE LAS PROPUESTAS SOLVENTES, LA ASIGNACIÓN SE EFECTUARÁ A LA PROPUESTA MAS BAJA.
- C).- NO SE PREVÉ EL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

D).- SI EXISTIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS PROPOSICIONES DE UNA O VARIAS PARTIDAS LAS CUALES FUERAN LAS MÁS BAJAS, SE RESOLVERÁ POR EL PROCEDIMIENTO DE SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN EN EL PROPIO ACTO DE FALLO.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR EL MUNICIPIO DE PROGRESO CON BASE EN LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUEREN RECHAZADAS SE DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO Y SE Volverá a REALIZAR LA LICITACIÓN NUEVAMENTE.

20.- INCONFORMIDADES

LOS POSTORES QUE HUBIESEN PARTICIPADO EN ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO INDISTINTAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO ESTO CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

21.- FIRMA DEL CONTRATO Y OTORGAMIENTO DE FIANZA.

EL CONTRATO SERÁ CONFORME AL MODELO QUE SE PROPORCIONA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE EL PROVEEDOR EN EL SUMINISTRO DEL MATERIAL; MISMO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

EL GANADOR DE LA LICITACIÓN SE OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO "EL LICITADOR" SELECCIONADO NO FIRMARE EL CONTRATO, DARÁ DERECHO A EL MUNICIPIO DE PROGRESO DE EJERCER EL COBRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, Y EL MUNICIPIO DE PROGRESO PODRÁ ADJUDICAR A "EL LICITADOR" QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE O PODRÁN OPTAR POR INTERRUPIR EL PROCEDIMIENTO.

EL LICITADOR UNA VEZ NOTIFICADO TENDRÁ UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES PARA QUE PRESENTE Y ENTREGUE EN EL DOMICILIO DE EL MUNICIPIO DE PROGRESO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
2. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
3. INSCRIPCIÓN ANTE EL I. M. S. S.
4. DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.
5. DECLARACIÓN MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR VIGENTE.
6. PARA LAS PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA EN DONDE SE DESIGNA AL APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA.

22.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO:

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITADOR GANADOR, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A NOMBRE DE EL MUNICIPIO DE PROGRESO.

23.- ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO PARA ESTA LICITACIÓN.

24.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN:

LOS PAGOS DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS SE EFECTUARÁN MEDIANTE CREDITO CON PAGO HASTA POR UN PERÍODO DE 12 MESES SIGUIENTES A SU ENTREGA, LAS CUALES DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA "BITÁCORA DEL CONTRATO" EXPEDIDAS POR LA SUPERVISIÓN. LOS PAGOS PODRÁN SER PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE EN LAS ENTREGAS.

25.- MODO DE ENTREGA Y CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIÓN DE LOS MATERIALES.

EN CASO DE DETECTARSE DEFECTOS O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES, EL MUNICIPIO DE PROGRESO PROCEDERÁ AL RECHAZO DEL MATERIAL.

SE ENTIENDE COMO NO ENTREGADOS LOS MATERIALES, HASTA EN TANTO ESTOS NO SEAN ACEPTADOS POR EL MUNICIPIO DE PROGRESO PREVIA INSPECCIÓN DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

UNA VEZ RECIBIDOS EL MATERIAL, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MATERIAL DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE, CUANDO SE COMPRUEBE QUE:

A).- EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

B).- NO CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL SOLICITADO EN ESTAS BASES Y PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR SE OBLIGARÁ A REPONER A LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, EL 100% DEL VOLUMEN DE LOS MATERIALES DEVUELTOS POR LA CONVOCANTE, EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CUANDO LA DEVOLUCIÓN SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR Y ÉSTE NO PUEDA REALIZAR LA REPOSICIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, SE OBLIGARÁ A OTORGAR UN BIEN O MATERIAL DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, HASTA LA REPOSICIÓN DEL BIEN O MATERIAL DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYEN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS.

26.- SANCIONES.

CUANDO LOS LICITADORES GANADORES NO FIRMEN EL PEDIDO O CONTRATO, O NO ENTREGUEN LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES EN LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE ASIGNARÁ EL PEDIDO O CONTRATO A LA SIGUIENTE MEJOR OFERTA ECONÓMICA SOLVENTE SIEMPRE Y CUANDO ESTA NO SEA MAYOR DEL 10% A LA PROPUESTA GANADORA Y QUE ESTA MISMA NO REVASE EL MONTO ASIGNADO COMO TECHO FINANCIERO.

SI EL LICITADOR NO FIRMARA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SERÁ SANCIONADO APLICÁNDOSE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

EL MUNICIPIO DE PROGRESO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN DE EL PROVEEDOR LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA Y REMITIRÁ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A FIN DE QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

EL MUNICIPIO DE PROGRESO TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE ESTA REALIZANDO POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON EL PROGRAMA APROBADO, PARA LO CUAL EL MUNICIPIO DE PROGRESO COMPARARÁ SEMANALMENTE EL AVANCE DEL SUMINISTRO. SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACIÓN RESULTA QUE EL AVANCE ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, EL MUNICIPIO DE PROGRESO SANCIONARÁ AL PROVEEDOR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

RETENER EN TOTAL EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA ENTRE EL SUMINISTRO DEL MATERIAL REALMENTE SUMINISTRADO Y EL IMPORTE DEL QUE DEBIÓ SER ENTREGADO, MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EL ATRASO, HASTA LA REVISIÓN. POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA PROCEDENTE.

SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES, EL PROVEEDOR ESTA EN SITUACIÓN DE ATRASO, LA CANTIDAD RETENIDA SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL PROVEEDOR.

ADEMAS DE LA SANCIÓN DEL PUNTO ANTERIOR, SE APLICARÁ PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CONCLUYA EL SUMINISTRO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA VIGENTE, UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL A 2/1000 (DOS AL MILLAR) DEL IMPORTE DEL SUMINISTRO QUE NO SE HAYAN EFECTUADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA, MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA HASTA EL MOMENTO EN QUE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES QUEDEN RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE EL MUNICIPIO DE PROGRESO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE, A JUICIO DE EL MUNICIPIO DE PROGRESO, NO SEA IMPUTABLE AL PROVEEDOR.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, EL MUNICIPIO DE PROGRESO PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE PROGRESO OTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APLICARÁ AL PROVEEDOR UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UN PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE PODRÁ SER, A JUICIO DE EL MUNICIPIO DE PROGRESO, HASTA POR EL MONTO DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A EL PROVEEDOR SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR SUMINISTROS EJECUTADOS, APLICANDO SI HA LUGAR PARA ELLO, LA FIANZA OTORGADA.

27.- ORIGEN DE LOS FONDOS PARA EJECUTAR EL SUMINISTRO.

LOS FONDOS PARA PROVEER EL MATERIAL, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PROVIENEN DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE CONFORMIDAD AL CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRTERA DE YUCATÁN EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

28.- CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN.

SE SEÑALA QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ NEGOCIAR CON EL LICITADOR LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES PARA LA LICITACIÓN, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

29.- PRUEBA DE CALIDAD DEL MATERIAL:

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN DE PRESENTAR EN SU PROPUESTA LA PRUEBA DE CALIDAD DEL MATERIAL A SUMINISTRAR.

EL LICITANTE GANADOR DE LA LICITACIÓN, PRESENTARÁ A EL MUNICIPIO DE PROGRESO UNA PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO ASFALTICO A SUMINISTRAR, ANTES QUE INICIE EL SUMINISTRO Y DURANTE EL SUMINISTRO DEL MATERIAL. TAL COMO SE LO INDICARÁ EN SU MOMENTO EL LABORATORIO DE EL MUNICIPIO DE PROGRESO. (PRESENTARÁ SU PRUEBA MARSHALL DE DISEÑO).

30.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

EL licitante GANADOR DEBERA PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN JURIDICA, ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES, LA CUAL SE LE DENOMINA "OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES". DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN, DE IGUAL MANERA SU OPINION EN SENTIDO POSITIVO DEL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA). AMBAS OPINIONES DEBERAN TENER UNA EXPEDICION NO MAYOR DE 30 NATURALES PREVIOS A SU ENTREGA, TODO ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO SAF 9/2019 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN EL DIA 13 DE MAYO DE 2019

31.-CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN JURIDICA, ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS EN EL QUE EMITA LA OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ACUERDO ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

32.-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SE LE HACE SABER A LOS LICITANTES DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE EL LICITANTE GANADOR ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PRESENTARÁ UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁ PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD ESTO ES EN BASE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN ARTÍCULO 51 FRACCIÓN NOVENA (ANEXO 14A O ANEXO 14B)

PROGRESO, YUCATÁN A 30 DE ABRIL DE 2020

ANEXOS

(DEL 1 AL 15)

ANEXO 1 FICHA TÉCNICA

MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN
P R E S E N T E

PARTIDA No. 1 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 3902 M3 DE MATERIAL DE BANCO PARA SUBRASANTE, 22792 M3 MATERIAL DE BANCO PARA SUB-BASE, 4808 M3 DE CONCRETO ASFALTICO Y 205397 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, PARA LA OBRA DE ACUERDO AL CONVENIO “CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN”.

DESCRIPCIÓN: MATERIAL OBTENIDO EN LOS PROCESOS DE RE-NACIÓN DEL PETRÓLEO CON COMPORTAMIENTO VISCO ELÁSTICO CON PROPIEDADES CEMENTANTES Y AGLUTINANTES QUE PERMITEN MEZCLARSE CON LOS AGREGADOS PÉTREOS, CLASIFICADO COMO ECR-65, DONDE SON LA MÁXIMA Y MÍNIMA TEMPERATURA QUE SE ESPERA EN EL LUGAR DE APLICACIÓN, ASEGURÁNDOSE DE SU ADECUADO DESEMPEÑO PARA SER CAPAZ DE RESISTIR DEFORMACIONES CAUSADAS POR LAS ALTAS TEMPERATURAS O AGRIETAMIENTOS POR FATIGA, CAUSADAS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS.

CANTIDAD: 3902 M3 DE MATERIAL DE BANCO PARA SUBRASANTE (MATERIAL DE CRIBADO DE 2" A FINOS), 22792 M3 MATERIAL DE BANCO PARA SUB-BASE (MATERIAL DE BANCO DE 2" A FINOS), 4808 M3 DE CONCRETO ASFALTICO (CALIENTE) y 205397 LITROS DE EMULSION ASFALTICA (ECR-65).

CARACTERÍSTICAS:

PROPERTY / PROPIEDADES			TEMP. PRUEBA	RESULTS RESULTADOS	TEST METHOD METODOS DE PRUEBA	SPECS ESPECIFICACIONES
ORIGINAL BINDER /ASFALTO ORIGINAL						
Viscosidad Rotacional Brookfield Pa.s			135°C	0.466	ASTM D4402	3 Máximo
Penetración, 100 grs, 5 seg. dmm			25°C	60	ASTM D5	Reporte
Punto de Inflamación, °C			NA	303	ASTM D2	230 Mínimo
Módulo Reológico de Corte Dinámico (G*/Sin δ, 10 rad./sec.) KPa			64°C	1.62	ASTM D7175	1 Mínimo
Pérdida por calentamiento, %		163°C	-0.33	ASTM D2872	1.0 Máximo	
Módulo Reológico de Corte Dinámico (G*/Sin δ, 10 rad./sec.) KPa		64°C	3.802	ASTM D7175	2.2 Mínimo	
PRESSURE AGING RESIDUE (100°C, 300 Psi, 20 Hr) / ASFALTO ENVEJECIDO EN VASIJA DE PRESION						
Módulo Reológico de Corte Dinámico (G*Sin δ, 10 rad./sec.) KPa		25°C	3,800	ASTM D6521	5,000 Máximo	
Creep Stiffness	Stiffness, MPa (60 seg)	-12°C	163	ASTM D6648	300 Máximo	
	m Value		0.332		0.300 Mínimo	

ALMACENAMIENTO:

EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEBE ESTAR PROVISTO CON SISTEMA DE CALENTAMIENTO, SISTEMA DE AGITACIÓN Y/O RECIRCULACIÓN. ESTE PRODUCTO SE ENVÍA, ALMACENA Y SE UTILIZA A TEMPERATURAS SUPERIORES A 100° C, EL CONTACTO CON EL PRODUCTO CALIENTE PROVOCA QUEMADURAS, EL CONTACTO CON AGUA RESULTARÁ EN UNA EXPANSIÓN VIOLENTA Y UN PELIGRO DE SALPICADURAS, O PELIGRO DE DERRAMARSE. AUNQUE NO ESTÁ CLASIFICADO COMO INFLAMABLE, SON MATERIALES DE HIDROCARBUROS Y PUEDEN INFLAMARSE.

LA EXPOSICIÓN AL FUEGO PUEDE GENERAR HUMOS TÓXICOS.

PARTIDA No. 2 MAQUILA DE 3902 M3 DE MATERIAL DE BANCO PARA SUBRASANTE, 22792 M3 MATERIAL DE BANCO PAR SUB-BASE, 4808 M3 DE CONCRETO ASFALTICO Y 205397 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, PARA LA OBRA DE ACUERDO AL CONVENIO “CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN”.

MAQUILA PARA LA PRODUCCIÓN DE CONCRETO CALIENTE CON MEDIDA GRANULOMETRIA DE ½ A FINOS QUE INCLUYE POLVO, GRAVA, COMBUSTIBLE, PLANTA PROCESADORA DE CONCRETO CALIENTE CON VARIADORES Y 3 TOLVAS PARA UNA CORRECTA MEZCLA SEGÚN NORMAS VIGENTES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, OPERADORES, CORRIENTE LECTRICA, CARGADOR FRONTAL, BASCULA PARA CONTROL DE CONTENIDOS, PRUEBAS DE LABORATORIO CADA 50 M3 QUE INCLUYEN LAVADO DE MATERIAL PESO VOLUMETRICO, PESO DE PETREOS, ABSORCIONES, CONTROLES DE ABSORCIÓN Y DE CALIDAD DE LOS AGREGADOS, CONTROL DE MATERIALES CONTAMINANTES, DISEÑO MARSHALL, CONTROL DE SALIDA DE MATERIAL, CONTROL DE EMISIONES DE PARTICULAS DE LA PLANTA SEGÚN NORMAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y TODO LO NECESARIO PARA UNA CORRECTA PRODUCCIÓN (NO INCLUYE ASFALTO).

PARTIDA No. 3 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 2001 LITROS DE PINTURA DE TRÁFICO Y 1503 KILOS DE MICROESFERA PARA LA OBRA DE ACUERDO AL CONVENIO “CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN”.

DESCRIPCION: LA SUPERFICIE DEBE ESTAR LIMPIA, TOTALMENTE SECA, LIBRE DE ACEITES, GRASAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTAMINANTE. LA PINTURA SERA PARA LA SEÑALIZACIÓN VEHICULAR Y DELIMITACION DE ÁREAS DE SEGURIDAD SOBRE PAVIMENTO ASFÁLTICO EL CUAL TENDRA QUE SER RESISTENTE A LA ABRASIÓN E INTEMPERIE.

CANTIDAD: 2001 LITROS DE PINTURA TRÁFICO (BLANCO DE SECADO RÁPIDO) Y 1503 KILOS DE MICROESFERA (REFLEJANTE DE VIDRIO)

LICITACION N°: _____

ADQUISICIÓN:

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 27 DE ABRIL DE 2020.

Manifiesto de Identidad ANEXO 2

EN HOJA MEMBRETEADA DE "EL LICITANTE".

MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN P R E S E N T E

(Nombre de Persona Física o Representante Legal), manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada y suscribir la propuesta en la presente Licitación y el posible contrato, que derivado del Procedimiento de evaluación me fuera favorecido, a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

Licitación Número:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Registro del I. M. S. S.:	

Domicilio

Predio Número		Código Postal	
Calle y cruzamientos		Entidad Federativa	
Colonia		Teléfonos:	
Municipio		Correo Electrónico	

Acta Constitutiva y sus reformas

Número de la escritura Pública		Fecha:	
Nombre del Notario Público ante el cual se dio fe:			
Notaría Número:			

Inscripción o registro del Acta Constitutiva

Registro Público de:		Lugar:	
Folio:		Tomo:	
Volumen:		Libro:	

Representante Legal (no se utilice en caso de tener facultades en el acta constitutiva)

Nombre completo		Fecha:	
Número de la escritura Pública del Poder			
Nombre del Notario Público ante el cual se dio fe:			
Notaría Número:			

Inscripción o Registro del Poder

Registro Público de:		Lugar:	
Folio:		Tomo:	
Volumen:		Libro:	

Objeto social

--

Relación de todos los Accionistas

N°.	Nombre:

Protesto lo Necesario

(Nombre y firma del representante o apoderado legal, lugar y fecha)

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 27 DE ABRIL DE 2020.



LICITACIÓN N° _____
ADQUISICION: _____

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES

ANEXO 3

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

PROGRESO, YUCATÁN, A _____ DE _____ DEL _____

**MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN
PRESENTE**

ME REFIERO, A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA N° _____;
CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE: _____, PARA
LA OBRA: _____.

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO, LA EMPRESA _____ CON R.F.C. _____
Y DOMICILIO FISCAL UBICADO EN _____, MISMA QUE LEGALMENTE
REPRESENTO, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- QUE SE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES; ASÍ COMO QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS, CORRESPONDIENTES A 2013, 2014, 2015 y 2016 POR LOS MISMOS IMPUESTOS.
- NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A LOS DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (ISAN) E IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS (ISTUV).

LO ANTERIOR, PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, NOS ENCONTRAMOS AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

(ANEXO - 4)

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

(TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN):

FECHA:

ASUNTO: PROPOSICIÓN PARA CONCURSO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

**MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN
PRESENTE**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN N° _____ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____, EN LA OBRA: _____.

SOBRE EL PARTICULAR, EL SUSCRITO _____ EN MI CALIDAD DE _____ DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, LO SIGUIENTE:

1. - LA EMPRESA QUE REPRESENTO PROPONE SUMINISTRAR LOS BIENES O MATERIALES A QUE SE REFIERE ESTA LICITACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE ME FUERÓN PROPORCIONADAS Y CON LOS PRECIOS UNITARIOS CUYO MONTO APARECE EN LA RELACIÓN QUE FORMA PARTE DE LOS ANEXOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

2. - DECLARÓ QUE HEMOS ANALIZADO CON DETALLE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES QUE NOS FUERÓN PROPORCIONADAS POR EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

3. - QUE HEMOS LEÍDO DETALLADAMENTE LAS BASES QUE NOS FUERÓN PROPORCIONADAS, CUYO TEXTO SE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN PARA LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PROPONEMOS.

4. - QUE HEMOS FORMULADO CUIDADOSAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE PROPONEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES, QUE PUEDEN INFLUIR SOBRE ELLOS. DICHOS PRECIOS SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL E INCLUYEN TODOS LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS HASTA SU RECEPCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

5. - QUE SI RESULTAMOS FAVORECIDOS EN LA LICITACIÓN, NOS COMPROMETEMOS A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIA ENTREGA DE LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES.

6. - CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INTEGRA ESTA PROPOSICIÓN CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE APARECEN DENTRO DEL SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE SE ENTREGA A LA CONVOCANTE.

6.1 TEXTO DE LA PROPOSICIÓN.

6.2 BASES PARA EL CONCURSO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA AUTÓGRAFAMENTE EN TODAS SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, COMO CONSTANCIA DE SU CONOCIMIENTO.

6.3 ASÍ COMO LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DEL CONCURSO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

7. - QUE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD NO DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO U COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

8. - QUE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD NO FUERÓN SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO U COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

ATENTAMENTE:

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE
DE LA EMPRESA

PROGRESO, YUC., A LUNES 27 DE ABRIL DE 2020.

MATERIAL OFERTADO PARA SUMINISTRAR

Adquisición:

Licitante:

Partida N°.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
				Subtotal.	
				I.V.A.	
				Total	
Representante legal:					
Nombre y Firma:					

NOTA: La zona sombreada NO será llenada.

PROGRESO, YUC., A LUNES 27 DE ABRIL DE 2020.

LICITACIÓN N° _____
 ADQUISICIÓN: _____
 LICITANTE: _____

[illegible]

FECHA LIMITE DE TERMINACION DE DE DE ~~2020~~

MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN

(ANEXO 7)

RECIBO POR GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION

CONCURSO:

EMPRESA :

CHEQUE No.:

DE FECHA:

A CARGO DEL BANCO:

CON IMPORTE DE:

QUE SERÁ ENTREGADO COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN.
(DOCUMENTO 9 ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO).

CHEQUE:

ANEXO 8

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

**MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN
PRESENTE**

CARTA DE COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

HACEMOS REFERENCIA A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA N° _____
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE: _____, PARA LA OBRA: _____.
SOBRE EL PARTICULAR, EN NUESTRO CARÁCTER DE PROVEEDORES, EL SUSCRITO _____ EN
MI CALIDAD DE _____ DE LA EMPRESA _____ PRESENTO LA PROPOSICIÓN
RESPECTIVA, CON LOS SIGUIENTES ALCANCES:

IMPORTE TOTAL (SIN I.V.A.)	\$ _____
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%)	\$ _____
IMPORTE TOTAL + (I.V.A.)	\$ _____

ASÍ MISMO MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- 1.- QUE OPORTUNAMENTE SE RECOGIERÓN LAS BASES: QUE SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS A QUE SE SUJETARÁ DICHO CONCURSO, CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARÁ EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O MATERIALES, QUE EL CONTRATO SERÁ CELEBRADO DIRECTAMENTE CON ESA DEPENDENCIA, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE TODOS LOS REQUISITOS. ASÍ MISMO, NOS OBLIGAMOS A QUE EN CASO DE QUE NOS SEA ADJUDICADO EL CONTRATO, OBJETO DE ESTE CONCURSO, EJECUTARLO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS QUE NOS INDIQUE EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.
- 2.- QUE ACEPTAMOS COMO COMPENSACIÓN TOTAL POR LOS BIENES O MATERIALES A SUMINISTRAR DE QUE SE TRATE, EL PAGO DE LOS IMPORTES QUE RESULTEN DE APLICAR LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS EN EL CATÁLOGO DE BIENES A SUMINISTRAR.
- 3.- CONVENIMOS EN MANTENER ESTA PROPUESTA POR UN PERIODO DE **40 (CUARENTA)** DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS; LA PROPUESTA NOS OBLIGARÁ Y PODRÁ ACEPTARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE QUE EXPIRE EL PERIODO INDICADO.
- 4.- QUE SE INCLUYEN DENTRO DE NUESTRO SOBRE CERRADO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 27 DE ABRIL DE 2020.



- 1.-RECIBO DE PAGO.
- 2.-PERSONALIDAD DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- 3.-IMPEDIDOS PARA CONTRATAR.
- 4.-RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN.
- 5.-BASES PARA LICITACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL, CIRCULARES, ACLARACIONES, Y ANEXOS.
- 6.-PROGRAMA DE SUMINISTRO (VOLÚMENES)
- 7.-MODELO DE CONTRATO
- 8.-CAPITAL CONTABLE DE LA EMPRESA
- 9.-GARANTIA DE SERIEDAD
- 10.- CARTA COMPROMISO.
- 11.- CATÁLOGO DE MATERIALES A SUMINISTRAR.
- 12.-PROGRAMA DE MONTOS DE SUMINISTROS DE MATERIALES (IMPORTES).

Y NOS COMPROMETEMOS:

- 1.- A FIRMAR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO EN EL CONCURSO Y CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE ASIENTAN EN EL CATÁLOGO ANEXO A ESTA PROPOSICIÓN, DENTRO DEL TERMINO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO.

ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS QUE ESTA EMPRESA CONOCE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.

PROGRESO, YUCATÁN A __ DE _____ DEL ____.

ATENTAMENTE
NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE:
CARGO:

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 27 DE ABRIL DE 2020.

(Hoja membretada de la Empresa)		(ANEXO 9) CATALOGO DE BIENES O MATERIALES A SUMINISTRAR			
		Licitación N°: Adquisición: Licitante:			
Partida N°	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
				Subtotal. I.V.A. Total	
Representante legal: Nombre y Firma:					

PROGRESO, YUC., A LUNES 27 DE ABRIL DE 2020.



PROGRAMA
CALENDARIZADO

FECHA LIMITE DE TERMINACION ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL CONCURSANTE

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 27 DE ABRIL DE 2020.



LICITACIÓN N° _____

LICITACIÓN N°: _____

ADQUISICION: _____

LICITANTE: _____

ADQUISICION: _____

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA
LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS ESTATALES

(ANEXO-11)

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

PROGRESO, YUCATÁN, A DE DE 20__.

**MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN
PRESENTE**

ME REFIERO, A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA N° _____;
CONSISTENTE EN LA ADQUISICION: _____.

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO, LA EMPRESA _____ CON R.F.C.
_____ Y DOMICILIO FISCAL UBICADO EN _____, MISMA QUE LEGALMENTE
REPRESENTO, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN APEGO AL
DECRETO NUMERO **353** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN:

- I. TENGAN A SU GARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES.
- II. TENGAN A SU CARGO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS, FIRMES O NO, QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS POR ESTE CÓDIGO.
- III. NO SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES Y TENGAN LA OBLIGACION DE ESTARLO; Y
- IV. NO HAYAN PRESENTADO ALGUNA DECLARACIÓN EN LOS PLAZOS SEÑALADOS POR LAS LEYES FISCALES, CON INDEPENDENCIAS DE QUE EN LA MISMA RESULTE O NO CANTIDAD A PAGAR

LO ANTERIOR, PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE YUCATAN, NOS ENCONTRAMOS AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 12

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCEPTO

CLAVE

UNIDAD

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
------------	--------	----------	----------------	---------

--	--	--	--	--

SUB-TOTAL DE MATERIALES

MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
--------------	--------	----------	----------------	---------

--	--	--	--	--

SUB-TOTAL DE MANO DE OBRA

HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
----------------------	--------	----------	----------------	---------

--	--	--	--	--

SUB-TOTAL HERR. Y EQUIPO

COSTO DIRECTO

F.S.C

PRECIO UNITARIO

ANEXO 13

FORMATO DE VERIFICACION

MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN

LICITACION PUBLICA () No. _____

INVITACION A CUANDO MENOS TRES () No. _____

FECHA: _____

(Nota; Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
	DOCUMENTOS TECNICOS
01	DOCUMENTO 1.- RECIBO DE PAGO.
02	DOCUMENTO 2.- PERSONALIDAD DEL LICITADOR Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL. (ANEXO 2)
03	DOCUMENTO 3.- IMPEDIDOS PARA CONTRATAR.
04	DOCUMENTO 4.- RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN.
05	DOCUMENTO 5.- BASES PARA LICITACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL, CIRCULARES, ACLARACIONES Y ANEXOS.
06	DOCUMENTO 6.- PROGRAMA DE SUMINISTRO (VOLÚMENES).
07	DOCUMENTO 7.- MODELO DE CONTRATO.
	DOCUMENTOS ECONOMICOS
08	DOCUMENTO 8.- CAPITAL CONTABLE DE LA EMPRESA.
09	DOCUMENTO 9.-GARANTIA DE SERIEDAD
10	DOCUMENTO 10.-CARTA DE COMPROMISO.
11	DOCUMENTO 11.- CATÁLOGO DE MATERIALES A SUMINISTRAR.
12	DOCUMENTO 12.- PROGRAMA DE MONTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES. (IMPORTES \$)

ENTREGA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL
LICITANTE.

ANEXO 14A

Progreso, Yuc., a XX de XXX de 20XX

**MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN
PRESENTE**

EN CASO DE PERSONA FÍSICA

(**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA**), en mi carácter de adjudicatario del contrato de (**adquisición, prestación de servicios, consultoría, obra pública, servicios relacionados con la obra pública,**) número _____, que celebraré con el Municipio de Progreso, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto no desempeñar ningún empleo, cargo o comisión en el servicio público.

ATENTAMENTE

(Denominación de la empresa de ser persona moral)

(Nombre de la persona física o representante legal y firma y carácter que ostenta)

ANEXO 14B

Progreso, Yuc., a XX de XXX de 20XX

**MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN
PRESENTE**

EN EL CASO DE PERSONA MORAL

(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), con el carácter de (**DENOMINACIÓN DEL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA**), de la persona jurídica denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL**), y toda vez que mi representada resulta ser adjudicataria del contrato de (**adquisición, prestación de servicios, consultoría, obra pública, servicios relacionados con la obra pública,**) número _____, que se celebrará con el Municipio de Progreso, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que ninguno de los socios o accionistas que ejerza control sobre esta persona moral, ejercen un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

ATENTAMENTE

(Denominación de la empresa de ser persona moral)

(Nombre de la persona física o representante legal y firma y carácter que ostenta)

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 27 DE ABRIL DE 2020.



(ANEXO 15)

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

PROGRESO, YUCATAN, A DE DEL 20__.

**MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN
PRESENTE**

ME REFIERO, AL PROCEDIMIENTO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA N° _____; CONSISTENTE EN LA ADQUISICION: _____.

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO, LA EMPRESA _____ CON R.F.C. _____ Y DOMICILIO FISCAL UBICADO EN _____, MISMA QUE LEGALMENTE REPRESENTO, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN APEGO AL OFICIO NUMERO XVII.-1936/DN.-462/2019 EMITIDO POR LA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN DE NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR LOS ARTICULOS:

- 69-B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION
- 69, 70 Y 71 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATAN.
- **Y DE ESTAR AL DIA EN MIS OBLIGACIONES FISCALES**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN que celebran, por una parte, el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, al que en lo sucesivo se le denominará como "H. AYUNTAMIENTO" representado por el **XXXXXXXXXX**, y por la otra parte la persona jurídica denominada -----, representada en este acto por el ----- en su carácter de -----, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL PROVEEDOR"; pudiéndoseles denominar conjuntamente como "LAS PARTES", lo que llevan a cabo con sujeción a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "EL H. AYUNTAMIENTO" declara que:

I.1.- De conformidad a lo señalado en el artículo 55 fracciones I y XV de la Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, la representación del municipio estará a cargo del Presidente Municipal, quien está facultado para suscribir conjuntamente con el Secretario Municipal y a nombre y por acuerdo del H. Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño modelos negocios administrativos y la eficaz presentación de los servicios públicos. El C. Julián Zacarías Curi, en su calidad de Presidente Municipal y el Ing. José Alfredo Salazar Rojo en su calidad de Secretario Municipal comparece a la suscripción del presente instrumento de conformidad a lo señalado.

I.2.- Que el Presidente Municipal acredita su personalidad con la constancia de mayoría y validez relativa de Regidores expedida por el Consejo Municipal de Progreso de Castro, Yucatán del Instituto Electoral y de participación ciudadana misma que se adjunta al presente contrato.

I.3.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato el Municipio de Progreso autorizó la inversión correspondiente para la adquisición objeto del mismo mediante -----

I.4.- Para efectos del presente contrato, señala como domicilio XXXXXXXX, de ésta Ciudad.

I.5.- La adjudicación del presente contrato se realizó mediante: **LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON BASE EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

I.6.- La procedencia del recurso es -----

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número ----, de fecha --- DE ----- DE -----, otorgada ante la fe del -----, Notario Público Suplente de la Notaría Pública número ----, y de la que es Titular el Abogado -----, de la -----, **YUCATÁN**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Yucatán, en el folio número ----- con fecha ---- DE ----- DE -----.

II.2.- Su -----, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, en términos de la escritura pública número ----, de fecha ---- DE ----- DEL -----, otorgada ante la fe del -----, titular de la Notaría Pública número--, de la -----, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Yucatán, en el folio número -----, con fecha -- DE ----- DEL -----.

II.3.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a entregar, abastecer o proporcionar la adquisición objeto de este contrato.

II.4.- Bajo protesta de decir verdad, que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán; así como las especificaciones técnicas generales, los programas de suministros y precios objeto de este contrato, que como anexos debidamente firmados por las partes forman parte integrante de este contrato.

II.5.- Conoce y acepta todas las especificaciones solicitadas por "EL H. AYUNTAMIENTO", asimismo conoce las cantidades y precios de los materiales que se suministrarán al amparo del presente contrato y forman parte integrante del mismo.

II.6.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes -----.

II.7.- Bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

II.8.- Tiene establecido su domicilio en el -----, de la -----, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato

II.9.- Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán se anexa constancia de no adeudo de contribuciones denominada "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitida en sentido positivo por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

III.- Las partes declaran que:

III.1- Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de los capítulos correspondientes del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes y servicios del Municipio de Progreso, Yucatán.

III.2.- La bitácora será el instrumento que registre el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en este contrato, así como el instrumento que permita a la Contraloría verificar los avances de los suministros de los materiales, durante las auditorías que se estimen pertinentes, motivo por el cual dicha bitácora forma parte integrante de este contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a entregar lo siguiente: :

-----, en el Estado de Yucatán, de acuerdo a lo que se establece en el presente contrato y los anexos que forman parte integrante del mismo y que se encuentran debidamente firmados por las partes.

SEGUNDA.- El importe de la adquisición objeto del presente contrato es por la cantidad de \$ ----- más la cantidad de \$----- que corresponde al importe del impuesto al valor agregado, haciendo un total de \$-----, Con un precio unitario de \$-----, **MÁS I.V.A.**

TERCERA. - La entrega objeto de este contrato será de acuerdo a las indicaciones de "EL H. AYUNTAMIENTO" y con el programa solicitado por el mismo, cuyo inicio será el -- **DE ----- DE -----** y a concluirlo a más tardar el -- **DE ----- DE -----**, de conformidad con el programa y que corresponde a un plazo de entrega de ----- días naturales.

CUARTA.- La entrega de los materiales objeto del presente contrato se hará en el sitio, forma y plazo siguiente:

SITIO: -----.

FORMA: Correcta a las especificaciones del producto solicitado.

PLAZO: ---- días naturales.

QUINTA.- Este contrato no cuenta con ANTICIPO

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - Las partes convienen en que la adquisición, objeto del presente contrato, se pague mediante la presentación de facturas, en base al programa de entrega del bien, debidamente autorizadas por la supervisión de "EL H. AYUNTAMIENTO" y estas serán pagadas en las oficinas de "EL H. AYUNTAMIENTO" en un plazo de 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación por parte de "EL PROVEEDOR" a "EL H. AYUNTAMIENTO".

Para tal efecto:

a) "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL H. AYUNTAMIENTO", la factura acompañada de la documentación de soporte correspondiente, mismo que evaluará y revisará para ver si procede o no la misma.

b) Las facturas, aunque hayan sido pagadas no se consideran como aceptación de los suministros de los materiales, ya que "EL H. AYUNTAMIENTO" se reserva expresamente el derecho de reclamar por suministros faltantes, mala calidad en los materiales o por pagos indebidos.

SÉPTIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y presentar una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato a favor del Municipio de Progreso, Yucatán, para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Esta garantía subsistirá para garantizar durante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones para responder de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL PROVEEDOR"

Cuando apareciesen defectos o vicios ocultos en la entrega del bien objeto del contrato, dentro del año siguiente a la fecha de recepción del mismo, "EL H. AYUNTAMIENTO" ordenará su reposición inmediata, que hará por su cuenta "EL PROVEEDOR", sin que tenga derecho a retribución por ello. Si "EL PROVEEDOR" no atendiere los requerimientos de "EL H. AYUNTAMIENTO", este podrá encomendar a un tercero o hacer directamente la reposición de que se trate, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con cargo a "EL PROVEEDOR".

Asimismo la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 282 y 178 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

OCTAVA.- CONVENIOS ADICIONALES.-

a.) Convenio Adicional de Ampliación de Plazo: En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquiera otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR" le fuere imposible a este cumplir con el programa, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoye su solicitud. "EL H. AYUNTAMIENTO" resolverá en un plazo no mayor de 30 (treinta) días calendario sobre la justificación o procedencia de la prórroga y, en su caso, concederá la que haya solicitado "EL PROVEEDOR" o la que "EL H. AYUNTAMIENTO" estime conveniente y se harán conjuntamente las modificaciones correspondientes al programa.

Si se presentaren causas que impidan la terminación de los suministros dentro de los plazos estipulados, que fueran imputables a "EL PROVEEDOR", este podrá solicitar también una prórroga, pero será optativo para "EL H. AYUNTAMIENTO" el concederla o negarla. En el caso de concederla, "EL H. AYUNTAMIENTO" decidirá si procede imponer a "EL PROVEEDOR" las sanciones a que haya lugar y, en caso de negarla, podrá exigir a "EL PROVEEDOR" el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que los suministros queden concluidos oportunamente, o bien, procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula décima séptima.

Si durante el plazo de la entrega en cuestión, se presentasen circunstancias por las que "EL H. AYUNTAMIENTO" estimara necesario modificar el plazo a que se refiere la presente cláusula tercera o bien en caso de que "EL PROVEEDOR" se viese obligado a solicitar una ampliación al plazo establecido, por causas no imputables a él, debidamente justificadas, las partes contratantes determinarán por escrito el nuevo plazo que regirá la entrega de la adquisición

b.) Convenio Adicional de Ampliación de Monto y de Incremento en la Cantidad de Materiales Solicitados: Bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá modificar los contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

NOVENA. - La supervisión de la entrega del bien, estará a cargo de la persona que designe "EL H. AYUNTAMIENTO", quien vigilará todo el tiempo que dure este contrato la calidad de la entrega del bien, y en caso de detectar defectos en el mismo, se levantarán las constancias correspondientes y se le comunicará a "EL PROVEEDOR", quien, a partir de haber recibido el aviso correspondiente, deberá avocarse a su corrección.

Además se le faculta a realizar la inspección de la calidad, manejo y especificaciones del bien objeto a entregar o los materiales que vayan a suministrarse ya sea en el sitio que estos se encuentren o en los de su fabricación, para proceder a su aceptación o rechazo de éste.

DÉCIMA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. - “EL H. AYUNTAMIENTO” tendrá la facultad de verificar si la entrega del bien objeto de este contrato, se está realizando por “EL PROVEEDOR” de acuerdo con el programa aprobado, para lo cual “EL H. AYUNTAMIENTO” comparará semanalmente la entrega. Si como consecuencia de dicha comparación el bien objeto de entregarse no es el acordado de lo que debió entregarse o se encuentra con defectos o vicios ocultos, “EL H. AYUNTAMIENTO” sancionara a “EL PROVEEDOR” en los siguientes términos:

“EL PROVEEDOR” se obliga a que, en el caso de que no entregue el bien en el tiempo señalado en el calendario ya establecido en este contrato, pague a “EL H. AYUNTAMIENTO” el 2/1000 (dos al millar) sobre el monto total del contrato, por concepto de pena convencional por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento de la obligación y a satisfacción de “EL H. AYUNTAMIENTO”.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que, a juicio de “EL H. AYUNTAMIENTO”, no sea imputable a “EL PROVEEDOR”.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, “EL H. AYUNTAMIENTO” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo. En caso de que “EL H. AYUNTAMIENTO” opte por la rescisión del contrato, en los términos de los capítulos correspondientes de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, aplicara a “EL PROVEEDOR” una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser, a juicio de “EL H. AYUNTAMIENTO”, hasta por el monto de las garantías otorgadas.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “EL PROVEEDOR” se harán efectivas con cargo a las cantidades pendientes de cubrirse por suministros ejecutados, aplicando si ha lugar para ello, la fianza otorgada.

UNDÉCIMA. - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”. - Se obliga ante “EL H. AYUNTAMIENTO” a respetar los precios fijos convenidos para el suministro de los materiales y a realizar la entrega de los mismos en el tiempo señalado en el calendario de suministro y de la manera acordada en el presente contrato.

La obligación de “EL PROVEEDOR” de entregar los materiales que se suministraran en el tiempo, calidad, precio y requisitos técnicos estipulados en el presente contrato, no se modificara por que adquiriera de terceros los materiales requeridos en el presente contrato.

El precio del bien objeto de este contrato o de los materiales que se entregaran al amparo de este contrato, será por precio fijo durante todo el tiempo que dure el plazo de entrega de los suministros, por lo tanto en este contrato no se reconocerán ajustes de precios unitarios.

“EL PROVEEDOR” será el único responsable de la ejecución del suministro, cuando estos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes de “EL H. AYUNTAMIENTO” dadas por escrito.

En este caso “EL H. AYUNTAMIENTO”, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los suministros contratados en tanto no se lleven a cabo dichos suministros y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Si “EL PROVEEDOR” realiza suministros por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por el suministro de los materiales excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

“EL PROVEEDOR” deberá sujetarse a todos los reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de control ambiental, seguridad y uso de la vía pública, y a las disposiciones que, con base en aquellos, haya establecido “EL H. AYUNTAMIENTO” para el suministro de los materiales.

“EL PROVEEDOR” será responsable de los daños y perjuicios que cause a “EL H. AYUNTAMIENTO” o a terceras personas con motivo del suministro de los materiales, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por “EL H. AYUNTAMIENTO” o por violación a las leyes y reglamentos aplicables.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los suministros hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", y se consideran incluidos en sus precios unitarios.

DUODÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder a terceras personas en todo o alguna parte los derechos y obligaciones estipulados o derivados del contrato, ni descargar su responsabilidad en nadie sin la aprobación expresa, previa y por escrito de "EL H. AYUNTAMIENTO".

DÉCIMOTERCERA. - "EL H. AYUNTAMIENTO" tiene la facultad de suspender temporal o definitivamente la entrega del bien, objeto del presente contrato, en cualquier estado en que este se encuentre, por causas justificadas o de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con anticipación de 5 (cinco) días naturales.

Cuando la suspensión sea temporal, "EL H. AYUNTAMIENTO" informará a "EL PROVEEDOR" sobre su duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique.

La suspensión total o definitiva implicará la terminación anticipada del contrato, si no se funda en causa imputable a "EL PROVEEDOR", "EL H. AYUNTAMIENTO", le reembolsará todos los gastos en que haya incurrido por la entrega del bien, hasta la fecha de la suspensión y conforme al programa de recepción del bien, previo estudio que realice "EL H. AYUNTAMIENTO" de su verificación y justificación.

DÉCIMOCUARTA. - A ninguna de las partes se le podrá imputar el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, cuando la satisfacción total o parcial de las mismas fuera impedida por caso fortuito o de fuerza mayor. Cuando se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte afectada enviará una comunicación a la otra, dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales contados a partir de la aparición del suceso.

Ambas partes convienen en que el tiempo máximo de suspensión de la entrega del bien, por causas fortuitas o de fuerza mayor, será de 10 (diez) días naturales y que una vez que haya desaparecido el impedimento continuará el contrato, que transcurrido el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles sin que desaparezca el suceso, podrá darse por terminado el trato, se harán los ajustes al programa de entrega, buscando principalmente su cumplimiento y celebrando para ello el convenio adicional correspondiente.

DÉCIMOQUINTA. - Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido por "EL H. AYUNTAMIENTO" sin necesidad de declaración judicial por alguna de las causas siguientes:

- A) Si "EL PROVEEDOR" se retrasase en los plazos de la entrega del bien, objeto de este contrato.
- B) Si "EL PROVEEDOR" intenta transmitir total o parcialmente bajo cualquier título los derechos y obligaciones estipulados en el contrato, sin sujetarse a lo establecido en la cláusula décima segunda.
- C) Si autoridad competente declara en estado de quiebra, suspensión de pagos o situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- D) Si el "PROVEEDOR" no cumple debidamente cualquiera de sus obligaciones estipuladas en el contrato.
- E) En los demás casos que establezcan la Ley, los usos o las costumbres de la República Mexicana.

En cualquiera de los casos listados, "EL H. AYUNTAMIENTO" queda expresamente facultado para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo mediante el procedimiento que establece la cláusula décima séptima. Si "EL H. AYUNTAMIENTO" decide la rescisión, "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar como pena convencional el 10/100 (diez por ciento) del importe total del contrato. "EL PROVEEDOR" acepta y faculta expresamente a "EL H. AYUNTAMIENTO" para retener el importe de las penas convencionales pactadas en el presente contrato del siguiente pago que deba hacer al proveedor. "EL PROVEEDOR" solo podrá rescindir el contrato por sentencia definitiva de la autoridad judicial.

DÉCIMOSEXTA. - Para rescindir el contrato "EL H. AYUNTAMIENTO" seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Dar aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" de la causa concreta de rescisión.

2.- "EL PROVEEDOR" dentro de los siguientes 5 (cinco) días hábiles de la recepción del aviso podrá exponer sus defensas, aportar las pruebas que justifiquen el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y alegar lo que a su derecho convenga.

3.- Transcurrido el termino establecido en el inciso anterior, si "EL PROVEEDOR" no hace la justificación procedente, o si "EL H. AYUNTAMIENTO" estima que no es satisfactoria, comunicara a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo estipulado en el inciso 1, su resolución de terminación anticipada del contrato.

DÉCILOSEPTIMA.- Los términos y condiciones no previstos en este contrato, serán determinados de común acuerdo por las partes contratantes.

DÉCIMOCTAVA. - En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" al programa de entrega del bien pactado, "EL H. AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de cancelar parcialmente o en su totalidad el alcance de la entrega del bien objeto de este contrato.

DÉCIMONOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mérida, Yucatán, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.- El presente contrato se registrará por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y por las disposiciones que resulten aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" declara ser mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, manifestando estar conformes con su tenor, obligándose mutua y reciprocamente a cumplirlo en todos sus términos, y manifestando que en la celebración del mismo no existe error, dolo, mala fe, violencia ni lesión, ni cualquier otro vicio de la voluntad, que afecte su validez, se firma para debida constancia en la ciudad de Mérida, Yucatán el día -- DE ----- DE ----.

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR JURÍDICO

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

POR "EL PROVEEDOR"

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 27 DE ABRIL DE 2020.



Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo **aprobado por unanimidad** en la **Ducentésima Sexta Sesión Extraordinaria**. -----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.
Director de Contraloría

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.
Director de Turismo y Comercio.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortegón.
Director de Finanzas y Tesorería.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.
Director de Deportes y Juventud.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Directora de Espectáculos.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.
Director de Catastro y ZOFEMAT.

L.P.A. Profa. Dianela del Carmen
Núñez Castro.
Directora de Desarrollo Social.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.
Director de Tecnologías de la Información
y conectividad.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.
Directora de Administración.

ING. Erick José Rihaní González.
Director de Gestión Integral de
Residuos Sólidos.

C. Luis Alberto Castro Naal.
Director de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas.

ING. Karim Alberto Dib López.
Director de Servicios Públicos Municipales
y Ecología.

MTRA. Patricia Rosado González.
Directora de Cultura.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.
Directora de Educación.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.
Directora del Sistema Dif Municipal.

C. Roger Gómez Ortegón
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.
Director del Sistema Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Progreso.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.
Director de Gobernación, Planeación y
Mejora Regulatoria.